

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Curso 2011/2012

5-marzo-2012

Número 21

bici

Sumario

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Convocatorias 1/2012, 2/2012, 3/2012 y 4/2012 de concursos a plazas de profesorado contratado 2

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Novedades Editoriales 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución de 24 de febrero de 2012, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador adscrito a grupos de investigación de la UNED 2011 ... 2

Depósito de Tesis Doctorales 9

Fallo del jurado del XIV premio "Elisa Pérez Vera" 10

Rectificación de la Resolución de 19 de enero de 2012 de la UNED por la que se convocan ayudas para la formación de Personal Investigador de la UNED 2012 10

FACULTAD DE DERECHO

Soluciones a los test de las asignaturas "Constitucional II" (Grado de Derecho) y "Constitucional III" (Licenciatura-Plan 2000) 11

Errata detectada en las soluciones de los test de la asignatura "Teoría del Estado Constitucional" 12

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Soluciones a los test de la asignatura de "Derecho Mercantil" (Diplomatura Turismo) ... 12

Soluciones a los test de la asignatura de "Organización Económica Internacional" de la Licenciatura de Economía 13

Soluciones a los test de la asignatura de "Economía Internacional" del Grado en Economía 14

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a Ana Ibáñez Moreno .. 15

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Antropología del Parentesco II" 15

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Comunicado a los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político 15

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Técnicas de Intervención, Cognitivo - Conductuales" 15

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 16

Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI) 17

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado 18

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación CEMAV & INTECCA 19

ANEXOS

Se publica como **Anexo I**, Instrucciones de 29 de febrero de 2012, de la Gerencia de la UNED, por la que se regula el Régimen de las Comunicaciones Internas 20

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

1.- Convocatorias 1/2012, 2/2012, 3/2012 y 4/2012 de concursos a plazas de profesorado contratado

■ Serv. de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 29 de febrero de 2012 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerdan las Convocatorias 1/2012, 2/2012, 3/2012 y 4/2012 de concursos a plazas de profesorado contratado. Las bases de las Convocatorias así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

www.uned.es/profesorado

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

2.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén **hasta el día 29 de febrero de 2012.**

REVISTAS

- **0170012RE01A23** *Empiria* nº 23, 2012. Enero - Junio.
PVP: 18,00 €

COEDICIÓN

- **0180187C001A01** *Trabajo Social en el ámbito de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.* Hidalgo Lavié, Alfredo (Coord.)
PVP: 24,00 €
Coedición con NETBIBLO

GRADO

- **6302209GR01A01** *Métodos y diseños de investigación en Educación.*
Pérez Juste, Ramón
Galán González, Arturo
Quintanal Díaz, José
PVP: 36,35 €

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

- **6401901GR02A01** *Leer el cine. La teoría literaria en la teoría cinematográfica.*
Pérez Bowie, José Antonio
PVP: 20,00 €
Ediciones UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- **6902302GR01A01** *Ideología y utopía.*
Ricoeur, Paul
Compilado por: Taylor, George H.
PVP: 26,00 €
Editorial GEDISA
- **6902302GR02A01** *Conocimiento e imaginario social. L*
Bloor, David
Traducción castellana a cargo de:
Lizcano, Emmanuel
Blanco, Rubén
PVP: 23,00 €
Editorial GEDISA
- **7002207GR02A01** *Emigración, asociacionismo y retorno de los Españoles en Argentina (Siglos XX Y XXI) El diseño y la práctica de su investigación. L* Merino Hernando, María Asunción
PVP: 18,00 €
Editorial TROTTA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

3.- Resolución de 24 de febrero de 2012, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador adscrito a grupos de investigación de la UNED 2011

■ Sección Gestión de Contratos y Becas de Investigación

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación en el marco del Estatuto del Personal Investigador en formación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador adscrito a grupos de investigación se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer

y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2010. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado. Se convocan cuatro ayudas, una para cada uno de los grupos de investigación de esta Universidad que resultaron beneficiarios de estas ayudas en la convocatoria de fecha 27 de junio de 2011 y que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 5 de febrero de 2011), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 24 de enero de 2011).

2. CENTROS DE APLICACIÓN

El Centro de aplicación de la ayuda debe ser un GRUPO DE INVESTIGACIÓN de los recogidos en la resolución de la CID de fecha 19 de enero de 2012, y cuya relación figura como anexo I de esta convocatoria. No obstante el personal investigador en formación deberá matricularse en un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado en esta Universidad, impartidos por algún departamento o facultad de la UNED.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de solicitudes:

3. a) Los candidatos deberán acreditar estar en posesión del título o tener superados los estudios para acceder a un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

3. a.1) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril:

Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.a.2) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

3.a.2.1) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.a.2.2) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de Máster Universitario Oficial.

3.a.3) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007.

3.b) Haber aprobado todas las asignaturas, o en su caso haber superado los créditos necesarios, para la obtención del título superior incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera, con fecha de fin de estudios, preferentemente, posterior a 1 de enero de 2001. En el caso de diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos y los titulados en sistemas universitarios extranjeros, esta fecha debe ser, preferentemente, también posterior al 1 de enero de 2001.

Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos en el momento de solicitar la ayuda. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los programas de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado de esta Universidad. En caso de no tener este reconocimiento deberán aportar la documentación indicada en el apartado 14.3 g) de esta convocatoria.

4. DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, para el total del periodo de beca y de contrato en prácticas, será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta y sin perjuicio del resultado de la evaluación de las Memorias que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

4.2. Las ayudas se estructuran en dos periodos diferenciados:

a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA o el título de Máster Oficial con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que complete el período de dos años de beca.

b) En el segundo periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, se formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o del título de Máster Oficial, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado a la Universidad, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven, y en todo caso se adecuarán al contenido de la solicitud de la ayuda.

Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, la Universidad podrá celebrar un contrato sin que el sujeto afectado haya

obtenido el DEA, documento equivalente o certificado académico que acredite que se encuentra en el período de investigación del programa de doctorado, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED y las normas laborales lo permitan.

4.3. Transición del periodo de beca al de contrato.

4.3.1. Cuando el beneficiario de la ayuda en periodo de beca cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, éste deberá formalizarse sin que exista interrupción en la actividad.

4.3.2. Si al término del periodo de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un periodo máximo de cuatro meses para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá las dotaciones de la ayuda. Dicho periodo no será recuperable en el periodo de contrato.

Si al término de dicho periodo de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

No se podrá acceder a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de Doctor en la fase de beca.

5. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

5.1. Las ayudas a las que se refiere esta resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACIÓN (ver apartado 9.2).

5.2. Durante el periodo de beca la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142,00 euros brutos, por un máximo de 12 meses al año y de 1.173,00 euros durante el periodo de contrato por 14 mensualidades, importe sujeto a las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

5.3. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

5.4. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta, considerándose en todos los casos meses de 30 días.

5.5. De acuerdo con la Disposición adicional primera de Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, los beneficiarios de la ayuda en fase de beca quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada con efectos del día de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

5.6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de

beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. DERECHOS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN

6.1. De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Obtener de los GRUPOS DE INVESTIGACIÓN a los que se incorporen la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- b) Solicitar las ayudas de movilidad para estancias breves de conformidad con lo establecido en los apartados de esta convocatoria.
- c) Los restantes derechos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.2. Durante el periodo de beca, tendrán asimismo los derechos siguientes:

- a) Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria.
- b) Exención de los precios públicos de los créditos de estudios de doctorado, Máster o tutela académica desde el primer curso académico en el que se concede la ayuda según lo establecido en el apartado 17.1 de esta convocatoria.

Dicha exención no podrá aplicarse en los casos de convalidaciones de estudios realizados con anterioridad.
- c) Cobertura del Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.3. Durante el periodo de contrato en prácticas que suscriban con la Universidad tendrán derecho a los beneficios laborales inherentes al mismo.

6.4. Además, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico, en las tareas docentes del departamento, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación del departamento.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON AYUDAS

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- c) Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda, con un mínimo de 35 horas semanales de dedicación.
- d) Estar matriculado en un Departamento, Facultad o Escuela de esta Universidad en alguna de las siguientes modalidades en el momento de la incorporación y **durante el desarrollo de la ayuda:**
- En un programa de doctorado
 - En un Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa de un doctorado de la UNED.
 - De la tutela académica.
- NOTA: si por la fecha de incorporación al grupo no es posible su matriculación en un programa de doctorado o en un Máster Universitario oficial, presentará una declaración jurada con el compromiso de cumplir este requisito en el momento en el que se abran los plazos de matrícula para cursar dichos estudios.
- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del Director de la ayuda y el visto bueno del Coordinador del Grupo de Investigación. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Presentar:
- Las memorias anuales requeridas en el periodo de beca y en el periodo de contrato en prácticas en los plazos que se establezcan.
 - A la terminación del periodo de contrato una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Grupo.
 - En caso de renuncia o finalización de la ayuda una memoria final, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito al Centro de aplicación de la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Centro o de Director de la ayuda, solicitar autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.
- j) Solicitar autorización del Vicerrector/a de Investigación, previo informe del director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Grupo, para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines formativos y de investigación de la ayuda. Sólo se concederán ausencias temporales para la realización de asistencias, congresos, reuniones o jornadas científicas o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director del proyecto, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- m) Hacer referencia a su situación de personal investigador en formación de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención de la suficiencia investigadora para los estudios del RD 778/1998, certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación para los estudios del RD 56/2005 o 1393/2007, y del grado de doctor en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su obtención.
- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en el artículo sexto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

8. OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS, CENTROS O INSTITUTOS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Designar un director de tesis y, en su caso, un tutor o codirector, que tendrán la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y en particular sobre el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y cumplimiento del objeto de la misma.
- c) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirse la realización de

cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta durante su transcurso.

- d) Las restantes obligaciones establecidas en el artículo séptimo del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

9. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE BECA

9.1. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.2. La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los meses siguientes al de la publicación en el BICI de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>), con el límite máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la resolución por la Comisión de Investigación y Doctorado. Si el beneficiario no se incorporara al Grupo de Investigación de adscripción de la ayuda en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la misma.

9.3. El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a) Impreso 1.1.- Compromiso de becario.
- b) Impreso 1.2.- Certificado de incorporación firmado por el Director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Grupo de Investigación.
- c) Impreso 1.3.- Datos Personales.
- d) Impreso 1.4.- Datos Bancarios: para el abono de las dotaciones de la ayuda.
- e) Impreso 1.5. Declaración de Estudios de Doctorado o de Máster, o compromiso de matrícula de los mismos.
- f) Impreso 1.6.- Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
- g) El número de afiliación a la Seguridad Social.
- h) Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en pdf en la solicitud de la ayuda.

La documentación se presentará directamente a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

9.4. Los efectos económicos, administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación, considerándose en todos los casos meses de 30 días. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.5. En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la Universidad complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.

9.6. El Vicerrector/a de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda durante el periodo de beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la ayuda y con el VºBº del Coordinador del Grupo de Investigación. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda y de sus posibles renovaciones.
- b) Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido.
- c) Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en la convocatoria.
- d) Durante el periodo de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.
- e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.

9.7. Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

9.8. Salvo lo regulado en la presente convocatoria para las ayudas en el periodo de contrato en prácticas, la concesión y disfrute de una ayuda en régimen de beca no implica relación contractual o estatutaria con la universidad. La ayuda no supone un compromiso de incorporación posterior del beneficiario a su plantilla, salvo lo referido a la aplicación del Estatuto del personal investigador al término del periodo de beca.

10. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS

10.1. El cambio de la situación de beca a contrato en prácticas por la universidad, se producirá siempre con efectos de primero del mes siguiente a la finalización del primer periodo y una vez acreditado la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, documento que lo sustituya o del certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación, y teniendo en cuenta lo establecido en la presente resolución.

10.2. Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

11. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

11.1. El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales, siempre que ello afecte a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda o se produzca en su mismo horario.

En los supuestos en los que no se cumplan las dos condiciones anteriores podrán ser autorizados por el Vicerrector/a de Investigación, previo informe favorable del director de la ayuda.

11.2. Se permitirán las percepciones que procedan de:

- Tareas docentes e investigadoras siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el beneficiario de la ayuda y que tengan carácter esporádico y no habitual.
- Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

Los directores de tesis y los Centros de aplicación deberán comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

12.- RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

12.1. Se considerarán renunciadas las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, la no incorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

12.2. Las renunciadas o bajas que se produzcan hasta el 1 de diciembre de 2012 entre los beneficiarios de nueva concesión, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia dentro del mismo grupo de investigación; siempre que exista petición expresa por parte del responsable del grupo de investigación de cubrir la vacante surgida.

12.3. Los beneficiarios de ayudas en régimen de beca o de contrato en prácticas, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de

la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la tesis.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

14.1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 10 de abril de 2012, inclusive.

14.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) en el apartado Investigación/Vicerrectorado de Investigación/Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED.

Igualmente puede encontrarse la información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913989360 / 7493)

También podrán recogerse las solicitudes en las Unidades de Atención al Estudiante de la UNED:

- Edificio de Humanidades, Paseo Senda del Rey, nº 7
- E.T.S I Informática, Ciudad Universitaria, c/Juan del Rosal, 16.
- Avenida de Brasil, 26.

14.3. Las solicitudes, dirigidas a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, se presentarán en el Registro General de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 1ª planta), en las Unidades de Atención al Estudiante indicadas en el apartado anterior, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

14.4 Se presentará en papel únicamente el impreso de solicitud debidamente cumplimentado. El resto de documentación y justificantes se enviará en formato pdf a la dirección de e-mail ayudasfpi@adm.uned.es, indicando en el "asunto": ayudas fpi Grupos + nombre abreviado del grupo de investigación + iniciales del nombre y primer apellido.

La documentación a enviar es la siguiente:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.

- b) Currículum Vitae en formato DIN-A4.
- c) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la titulación de acceso requerida en la base tercera de la convocatoria.

En el caso de solicitantes que se presenten con un título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tengan superados al menos 60 créditos de máster, deberán presentar certificaciones académicas personales tanto de los estudios que condujeron al título (expresando que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la diplomatura o equivalente), como de los estudios de posgrados oficiales.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar expedida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Acreditación, en su caso, de obtención de Premio extraordinario fin de carrera, concedido por el Ministerio de Educación (o el competente en ese momento), el órgano competente en la Comunidad Autónoma respectiva o la universidad.
- e) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico.

Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico.

- f) Para los solicitantes que no se encuentren matriculados en la UNED en el momento de la solicitud:
- Compromiso de matriculación en la UNED en el primer curso posible tras la concesión de la beca.
- g) Solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero: en el caso de no tener concedida la autorización del Rector de la UNED para realizar estudios en esta universidad, deberán presentar, en el mismo plazo establecido en esta convocatoria para la solicitud de participación, solicitud de reconocimiento de títulos extranjeros, sin homologar, para el acceso a los estudios oficiales de Máster y/o Doctorado (más información de este procedimiento en www.uned.es, en el apartado Investigación/ Vicerrectorado Investigación/Ayudas y premios/Ayudas predoctorales FPI UNED).

La no presentación en plazo de esta solicitud será causa de exclusión de este procedimiento.

14.5. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

15.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación comunicará a los responsables de los grupos de investigación susceptibles de asignación de ayuda la documentación de todos aquellos candidatos que han solicitado la adscripción a sus respectivos grupos.

15.2. En el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación, los responsables de los grupos deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos grupos justificada mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en los siguientes criterios:

- a) Expediente académico del candidato (hasta un máximo de 2 puntos).
- b) Adecuación del candidato al grupo de investigación y otros méritos (hasta un máximo de 8 puntos).

Si alguno o todos los solicitantes se considerara inadecuado, se hará constar en el informe.

15.3. Junto con la relación priorizada, el responsable del grupo incluirá la memoria del trabajo de investigación a desarrollar por el candidato o candidatos propuestos, así como el director del trabajo.

15.4. La selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Investigación y Doctorado que dictará resolución definitiva de los candidatos seleccionados y de los suplentes.

Los directores de los trabajos propuestos serán miembros de los grupos beneficiarios de estas ayudas y doctores con vinculación permanente al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED en el que se imparta el programa de doctorado o máster universitario

En el supuesto de vinculación contractual del director de la tesis al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en cuarenta y ocho meses en el punto 4.1. de las presentes bases.

Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar como tal en más de una de las ayudas concedidas en esta convocatoria.

16. RENOVACIÓN DE AYUDAS DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

16.1. La renovación de las ayudas de anteriores convocatorias en el periodo de beca será de 12 meses, a contar desde la fecha de incorporación del beneficiario o de su última renovación.

16.2. La solicitud de renovación de las ayudas para un nuevo período anual se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de una memoria en la que se especifique la tarea realizada (con una extensión máxima de 300 palabras) y un informe del Director de la ayuda. La memoria y la solicitud de renovación deberán presentarse en el mes décimo desde la incorporación.

16.3. Las ayudas de convocatorias anteriores que sean renovadas se registrarán por lo establecido en esta convocatoria.

17. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

17.1. Gratuidad de matrícula

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador en fase de beca tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED para el curso 2011-12 por la matrícula del correspondiente programa de doctorado o máster que forme parte del período formativo del programa de doctorado. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos en los programas de doctorado del RD 778/1998 y de 60 créditos en los másteres universitarios oficiales, excepto que el núcleo formativo del período de investigación exija un número superior de créditos.

17.2. Estancias Breves

Con objeto de completar su formación investigadora, los beneficiarios de estas ayudas tendrán derecho a solicitar las ayudas para estancias breves que convoca anualmente el Vicerrectorado de Investigación para realizar estancias temporales en centros de investigación en el extranjero.

18. - RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

18.1. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y Doctorado, previo informe de los grupos de investigación implicados. Dicha resolución se dictará en el plazo máximo de los cinco meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

18.2. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) en el apartado Investigación/Vicerrectorado de Investigación/Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED.

18.3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la beca de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

18.4. Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

ANEXO I

1.- Grupo de Investigación: "*Estudios en Envejecimiento y Enfermedades Neurodegenerativas*"

Investigadora Principal: Soledad Ballesteros.

Contacto: mballesteros@psi.uned.es

Perfil de la plaza: Licenciatura en Psicología con experiencia investigadora en *Information computing technology*, networking e influencia del entrenamiento cognitivo en la memoria de trabajo y otros procesos cognitivos que se deterioran en el envejecimiento.

2.- Grupo de Investigación: "*Modelado, simulación y control de procesos*"

Investigador Principal: Sebastián Dormido.

Contacto: sdormido@dia.uned.es (forma preferible de contactar). Tfno: 913987151.

Perfil de la plaza: Interactividad en control.

3.- Grupo de Investigación: "*Centro de Investigación de Neuropsicobiología de la Cognición*"

Investigador Principal: César Venero.

Contacto: cvenero@psi.uned.es. Tfno: 913988199.

Perfil de la plaza: Experiencia en comportamiento animal, aprendizaje y memoria espacial y emocional, técnicas de ELISA, western blot e inmunohistoquímica.

4.- Grupo de Investigación: "Polímeros"

Investigador Principal: Juan José Freire.

Contacto: csanchez@ccia.uned.es . Tfno: 913987386 (Carmen).

Perfil de la plaza: "Estudio experimental de polímeros en sistemas liotrópicos formados por líquidos iónicos."

4.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- AUTOR/A: D. Joaquín PÉREZ IGLESIAS.

TESIS: "*Predicción del rendimiento de consultas basado en rankings de documentos y nuevo marco de evaluación*".

DIRECTOR/A: D.^a Lourdes ARAUJO SERNA.

DEPARTAMENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática.

INICIO DEPÓSITO: 24/febrero/2012.

FIN DEPÓSITO: 12/marzo/2012.

- AUTOR/A: D. Juanjo OLAIZOLA ELORDI.

TESIS: "*La compañita del tranvía de San Sebastián (1887-2012) 125 años de transporte público en la capital de Guipúzcoa*".

DIRECTOR/A: María Soledad GÓMEZ DE LAS HERAS.

DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea.

FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia.

INICIO DEPÓSITO: 25/febrero/2012.

FIN DEPÓSITO: 13/marzo/2012.

- **AUTOR/A: D. José Ramón Díez Rodríguez.**
TESIS: "*Las excepciones al principio del consentimiento informado*".
DIRECTOR/A: D.ª Ana María MARCOS DEL CANO.
DEPARTAMENTO: Filosofía Jurídica.
FACULTAD/ESCUELA: Derecho.
INICIO DEPÓSITO: 25/febrero/2012.
FIN DEPÓSITO: 13/marzo/2012.
- **AUTOR/A: D. Jesús Valera Enríquez.**
TESIS: "*El problema de la ética en la filosofía de Heidegger*".
DIRECTOR/A: D. Diego SÁNCHEZ MECA.
DEPARTAMENTO: Filosofía.
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía.
INICIO DEPÓSITO: 29/febrero/2012.
FIN DEPÓSITO: 16/marzo/2012.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

5.- Fallo del jurado del XIV premio "*Elisa Pérez Vera*"

■ Vicerrectorado de Investigación

Reunidos para la deliberación final y fallo del Premio el día 22 de febrero de 2012 a las 12:00 h, los siguientes miembros del Jurado del XIV Premio "*Elisa Pérez Vera*":

- D.ª Raquel Osborne Verdugo (Profesora de la Facultad de CC. Políticas y Sociología), que ha actuado como Presidenta del Jurado.
- D.ª Teresa San Segundo Manuel, Profesora de la Facultad de Derecho
- D.ª Mª Ángeles Egido León, Profesora de la Facultad de Geografía e Historia
- D.ª Carmen Quesada Alcalá, Profesora de la Facultad de Derecho
- D.ª Araceli Gómez Fernández, Profesora de la Facultad de Filología
- D. Fernando Reviriego Picón, Profesor de la Facultad de Derecho
- D.ª Josune Aguinaga Roustán, Profesora de la Facultad de CC. Políticas y Sociología
- D.ª Kira Mahamud Angulo, Profesora de la Facultad de Educación
- D.ª Lucía Montejo Gurruchaga, Profesora de la Facultad de Filología
- D.ª María Salvador Martínez, Profesora de la Facultad de Derecho
- D.ª Marisa García de Cortázar, Profesora de la Facultad de CC. Políticas y Sociología
- D. Ramón del Castillo Santos, Profesor de la Facultad de Filosofía
- D.ª Rosa Gómez Redondo, Profesora de la Facultad de CC. Políticas y Sociología

- D.ª Elena Hernández Corrochano (Profesora de la Facultad de Filosofía), que ha actuado como Secretaria del Jurado,

tras haber examinado y evaluado los ensayos concurrentes al mencionado Premio, han decidido otorgar el premio a dos trabajos:

- *Estereotipos femeninos en el cine neorrealista italiano a través de la filmografía de Vittorio de Sica (1946-1952). Firmado bajo el seudónimo Bersagliere.*

Autora: Dª Ziorta Moreno Bohadilla

- *La violencia de género en el refranero gallego. Firmado bajo el seudónimo Clara Campoamor.*

Autora: Dª Estefanía Antonia Lodeiro Paz

Otorgar Accésit al trabajo:

- *Más allá de la variable sexo: Aportaciones teórico-metodológicas desde la perspectiva feminista o de género a la investigación sociológica. Firmado bajo el seudónimo Señora Erato*

Autora: Dª Susana García Corral

6.- Rectificación de la Resolución de 19 de enero de 2012 de la UNED por la que se convocan ayudas para la formación de Personal Investigador de la UNED 2012

■ Vicerrectorado de Investigación

La resolución de 19 de enero de 2012 de la UNED por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador de la UNED 2012 se modifica en los siguientes términos:

1. En el apartado 3.b) de la convocatoria se incluye el siguiente párrafo:

"Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades".
2. Las personas a las que resulte de aplicación lo expresado en el párrafo anterior dispondrán de un plazo adicional de 15 días hábiles para la presentación de sus solicitudes a la citada convocatoria respecto del plazo establecido en el punto 14 de la mencionada resolución.

FACULTAD DE DERECHO**7.- Soluciones a los test de las asignaturas “Constitucional II” (Grado en Derecho) y “Constitucional III” (Licenciatura-Plan 2000). Programa de Yolanda Gómez y Cristina Elías. Febrero 2012**

Equipo Docente de la Asignatura

SOLUCIONES A LA PRUEBA DE TEST DE LA
ASIGNATURA
DERECHO CONSTITUCIONAL II (GRADO)
PROGRAMA DRA. YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ Y
DRA. CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ
ENERO/FEBRERO 2012

1ª SEMANA	2ª SEMANA
1. c	1. b
2. d	2. b
3. b	3. c
4. b	4. a
5. c	5. d
6. b	6. a
7. c	7. c
8. d	8. b
9. c	9. c
10. b	10. b
11. b	11. c
12. d	12. a
13. a	13. a
14. b	14. d
15. b	15. a
16. b	16. a
17. c	17. a
18. c	18. a
19. d	19. b
20. a	20. a

SOLUCIONES A LA PRUEBA DE TEST DE LA ASIGNATURA
DERECHO CONSTITUCIONAL III (LICENCIATURA)
PROGRAMA DRA. YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ Y
DRA. CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ
ENERO/FEBRERO 2012

1ª SEMANA	2ª SEMANA
1. b	1. c
2. c	2. c
3. c	3. c
4. b	4. a
5. a	5. c
6. d	6. b
7. a	7. a
8. d	8. d
9. c	9. c
10. b	10. a
11. b	11. a
12. c	12. d
13. a	13. a
14. c	14. b
15. b	15. c
16. c	16. d
17. a	17. c
18. a	18. a
19. b	19. a
20. a	20. a

8.- Errata detectada en las soluciones de los test de la asignatura “Teoría del Estado Constitucional” (cód. 66021038) del Grado en Derecho. Febrero 2012

Equipo docente de la Asignatura

En el Bici nº 20 de fecha 27 de febrero de 2012 se publicaron la plantilla con las soluciones a los test de la asignatura “Teoría del Estado Constitucional” del grado en Derecho

En dichas soluciones hay una errata en la correspondiente a la **segunda semana**:

La respuesta correcta a la pregunta 12 es la **d)**, y no la c), como erróneamente se publicó.

Por lo anteriormente expuesto se vuelve a publicar, debidamente corregidos, los resultados de los test de la asignatura anteriormente citada

PRIMERA SEMANA		SEGUNDA SEMANA	
1-	C	1-	A
2-	B	2-	B
3-	C	3-	C
4-	D	4-	A
5-	D	5-	B
6-	B	6-	A
7-	A	7-	B
8-	B	8-	C
9-	C	9-	C
10-	A	10-	A
11-	A	11-	B
12-	A	12-	D
13-	B	13-	A
14-	A	14-	C
15-	A	15-	D
16-	B	16-	A
17-	C	17-	A
18-	C	18	-C
19-	B	19-	C
20-	C	20-	B

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

9.- Soluciones a los test de la asignatura de “Derecho Mercantil” de la Diplomatura de Turismo

Equipo docente de la Asignatura

DERECHO MERCANTIL
Plantillas de corrección
Febrero 2012

1ª semana

MODELO A

1. b	7. c	13. a	19. b
2. a	8. b	14. anulada	20. a
3. b	9. a	15. c	21. c
4. b	10. c	16. c	22. c
5. c	11. b	17. b	23. a
6. b	12. c	18. a	24. b

MODELO B

1. c	7. b	13. b	19. b
2. b	8. c	14. anulada	20. a
3. c	9. a	15. c	21. c
4. b	10. b	16. a	22. c
5. a	11. a	17. b	23. a
6. c	12. b	18. c	24. b

2ª semana

MODELO C

1. b	7. a	13. b	19. a
2. c	8. c	14. c	20. b
3. b	9. a	15. b	21. c
4. c	10. c	16. c	22. c
5. c	11. b	17. c	23. a
6. b	12. b	18. a	24. b

MODELO D

1. c	7. a	13. c	19. c
2. c	8. c	14. b	20. a
3. b	9. a	15. b	21. a
4. c	10. c	16. c	22. c
5. b	11. b	17. c	23. a
6. b	12. b	18. b	24. b

10.- Soluciones a los test de la asignatura “Organización Económica Internacional”, de la Licenciatura de Economía (cód. 0143402-). Febrero 2012

■ Dpto. de Economía Aplicada

LICENCIATURA EN ECONOMÍA
ORGANIZACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL – 0143402-
SOLUCIONES CORRECTAS A LOS EXÁMENES DE FEBRERO 2012

Modelo / Pregunta	A	B	C	D	E
1	D	A	D	A	C
2	A	D	C	A	B
3	D	D	C	A	D
4	D	D	D	A	D
5	A	A	D	A	D
6	B	B	A	D	A
7	C	C	B	C	B
8	D	D	C	D	D
9	C	D	C	D	B
10	D	C	A	A	D
11	D	A	A	B	B
12	C	B	D	D	D
13	C	D	D	D	D
14	C	D	A	C	A
15	B	A	D	D	B
16	C	D	A	B	B
17	B	D	A	D	A
18	D	D	D	A	D
19	D	C	A	D	D
20	D	B	B	C	A
21	C	A	B	D	A
22	D	D	C	C	D
23	A	D	B	B	B
24	B	A	A	D	A
25	D	D	A	D	B
26	C	D	D	A	B
27	B	B	D	A	A
28	A	D	A	A	D
29	D	A	A	D	B
30	C	D	D	B	B
31	D	A	D	A	A
32	A	D	B	D	C

**11.- Soluciones a los test de la asignatura “Economía Internacional” del Grado en Economía. (cód. 6501309-).
Febrero 2012**

■ Dpto. de Economía plicada

GRADO EN ECONOMÍA
ECONOMÍA INTERNACIONAL – 6501309-
SOLUCIONES CORRECTAS A LOS EXÁMENES DE FEBRERO 2012

Modelo / Pregunta	A	B	C	D	E
1	B	A	A	B	B
2	B	A	D	A	A
3	C	A	D	D	B
4	D	B	D	B	A
5	A	C	D	A	D
6	D	A	D	D	D
7	D	D	D	A	C
8	A	A	A	D	D
9	A	D	A	D	D
10	A	A	A	A	A
11	D	D	A	A	A
12	D	A	C	D	D
13	D	D	D	C	D
14	C	C	D	B	C
15	B	D	D	D	D
16	D	A	D	A	B
17	D	D	D	C	D
18	D	D	D	D	A
19	D	A	D	B	C
20	B	B	A	D	B
21	D	A	C	B	B
22	A	D	D	D	B
23	B	A	B	B	A
24	D	A	A	D	D
25	A	A	D	A	D
26	D	A	D	C	D
27	C	B	D	B	C
28	D	D	B	D	D
29	A	B	D	C	D
30	A	D	B	B	A

FACULTAD DE FILOLOGÍA

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a Ana Ibañez Moreno. Cambio de horario

■ Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a Ana Ibañez Moreno, que son las siguientes:

01463056 SEMÁNTICA Y LEXICOGRAFÍA INGLÉSAS
 01463075 COMPOSICION EN LENGUA INGLESA
 01463183 LENGUA INGLESA- USOS ESPECÍFICOS
 01563042 PRACTICUM
 01563080 LENGUA INGLESA III

Posgrado:

24409013 *Introducción a la Teoría Lingüística y sus Aplicaciones*
 24409189 *La Red Semántica*
 24409244 *Trabajo Fin de Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas*

Grado:

64012064 LENGUA MODERNA II. LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
 64023027 SEMÁNTICA INGLESA
 65032100 INGLÉS II PARA TURISMO

que a partir de esta publicación su horario de permanencia es el siguiente:

- Jueves de 13:30 a 20:30
- Viernes de 9:00 a 14:00

Tfno +34 91 398 95 49. aibanez@flog.uned.es. Senda del Rey nº7. Desp. 3, -2. Edif. de Humanidades. 28040 Madrid

FACULTAD DE FILOSOFÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Antropología del Parentesco II", del Grado de Antropología Social y Cultural. Modificación en la guía de la asignatura

■ Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura del Grado de Antropología Social y Cultural, "Antropología del Parentesco II" (cód. 70022084), que los libros de bibliografía básica son las siguientes:

ISBN-13- 978-84-8004-712-8
 Título: **ANTROPOLOGÍA DEL PARENTESCO Y DE LA FAMILIA**
 Autor/es: Parkin, Robert y Stone, Linda ;
 Editorial: Editorial Universitaria Ramón Areces

ISBN(13): 987-84-9940-404-2
 Título: **MODOS Y MANERAS DE HACER FAMILIA. LAS FAMILIAS TARDÍAS, UNA MODALIDAD EMERGENTE**
 Autor/es: Konvalinka, N. (Ed.) ;
 Editorial: EDITORIAL BIBLIOTECA NUEVA

El título que consta en la Guía general de la asignatura, Familias en el Siglo XXI, es un error.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

14.- Comunicado a los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político: Cambio de despachos del Profesorado del Departamento y modificación del horario de atención al estudiante de la profesora D.^a Sagrario Torres Ballesteros

■ Dpto. de H.^a Social y del Pensamiento Político

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político que los profesores D.^a Zira Box Varela, D. Pedro González Cuevas, D. Javier Paniagua Fuentes y D.^a Sagrario Torres Ballesteros, han cambiado de despacho. A partir de esta publicación sus datos de contacto son los siguientes:

- **D.^a Zira Box Varela**
 Despacho: 4.14
 Teléfono: 91 398 83 55
- **Pedro González Cuevas**
 Despacho: 4.20
 Teléfono: 91 398 70 45
- **Javier Paniagua Fuentes**
 Despacho: 4.18
 Teléfono: 91 398 70 50
- **Sagrario Torres Ballesteros**
 Despacho: 4.12
 Teléfono: 91 398 70 88

Asimismo se comunica que la profesora **D.^a Sagrario Torres Ballesteros**, que imparte la asignatura "**Historia de las Ideas Políticas I**" - cod. 69(012086), que a partir de esta publicación su nuevo horario de atención a los estudiantes será:

- miércoles y jueves mañana.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Técnicas de Intervención, Cognitivo-Conductuales". Errores detectados en la guía

■ Dpto. de Psic. de la Pers., Evaluación y Tto. Psicológicos

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales**", (cód 62013102) que en el **apartado 5: Contenidos de la asignatura**, debe aparecer el siguiente listado (sustituyendo al que aparece) bajo esta pequeña introducción:

Los objetivos planteados en esta asignatura se pretenden alcanzar mediante el estudio de los temas que se exponen a continuación. El equipo docente aconseja para el estudio de esta asignatura seguir la secuencia de temas indicada:

- Tema 1: Historia de la Terapia Cognitivo Conductual
- Tema 2: El proceso en Terapia de Conducta: la evaluación conductual
- Tema 3: Técnicas operantes
- Tema 4: Terapias y técnicas de exposición
- Tema 5: La Desensibilización sistemática y técnicas de relajación
- Tema 6: Técnicas de modelado y entrenamiento en habilidades sociales
- Tema 7: Terapia Racional Emotiva Conductual (TREC)
- Tema 8: Terapia Cognitiva
- Tema 9: Técnicas de habilidades de afrontamiento y solución de problemas
- Tema 10: *Mindfulness*
- Tema 11: Terapias de tercera generación
- Tema 12: Otras técnicas de intervención en Terapia Cognitivo Conductual

Y, asimismo, en el apartado de **Bibliografía básica, DONDE DICE:**

Comentarios y anexos:

El texto básico de la asignatura es un material esencial preparado especialmente para dar cumplimiento a los objetivos planteados en ella, y se ha desarrollado pensando en la metodología de educación a distancia.

Dicho texto se encuentra, al momento de publicación de esta guía, en proceso de publicación. Por ese motivo, no podemos entregar aquí la información correspondiente a ISBN y detalles del texto final.

Ruiz, M.A.; Díaz, M.I. y Villalobos, A. (2011). *Manual de técnicas y terapias cognitivo-conductuales*.

La información exacta, cuando dispongamos de ella, se podrá encontrar en el siguiente enlace. (este enlace no funciona)

DEBE DECIR:

Comentarios y anexos:

El texto básico de la asignatura es un material esencial preparado especialmente para dar cumplimiento a los objetivos planteados en ella, y se ha desarrollado pensando en la metodología de educación a distancia.

Ruiz, M.A.; Díaz, M.I. y Villalobos, A. (2011). *Manual de técnicas y terapias cognitivo-conductuales*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

ISBN: 978-84-330-2535-7

CONVOCATORIAS

16.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COEI

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 913987518, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas en la C/ Avenida de Brasil 26, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ BECAS DE "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN CANADÁ PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN CANADÁ

Descripción: La Fundación "La Caixa" y la Fundación Canadá convocan 5 becas para cursar estudios de posgrado, en universidades de Canadá, durante el curso 2013-2014.

La convocatoria contempla todas las áreas del conocimiento y está dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores.

Requisitos de los solicitantes: Los solicitantes deben tener la nacionalidad española. Está dirigida a los graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas.

Los estudiantes que sigan el último curso de carrera en alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso 2011-2012, deberán acreditar, para obtener la beca, haber finalizado los estudios en la convocatoria de junio/julio de 2012.

Los solicitantes deben acreditar su conocimiento del idioma de uso de la universidad a la que prevean solicitar la admisión.

Inscripción: Los candidatos deben efectuar su solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.lacaixa.es/ObraSocial). Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas. El sistema online no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las 14 horas del día 24 de abril de 2012.

Dotación económica: La beca cubre: billete de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al

domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de destino en Canadá, por la ruta más directa, en clase turista. Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Canadá en que haya sido admitido, sin límite de importe. Dotación de 2.150 dólares canadienses mensuales. Dotación única inicial de 2.150 dólares canadienses, para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros. Coste de tres solicitudes de admisión en universidades de Canadá. Coste del visado de estudiante en Canadá. Seguro de enfermedad y accidentes en Canadá.

Plazo de inscripción: hasta el día 24 de abril de 2012.

Más información:

http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/canada_es.html

▼ PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD

Objetivos: El objetivo del programa es ofrecer a universitarios con discapacidad formación práctica y experiencia en un entorno empresarial que favorezca la aplicación de conocimientos adquiridos en la universidad, con el fin de lograr una incorporación efectiva en el mercado laboral.

Destinatarios: Titulados universitarios de ADE, Económicas, Derecho e Ingenierías.

Inscripción: Enviar CV a Fundación Universia en Beatriz.arribas@universia.net. O registrarse en la oferta del programa en www.empleo.fundacionuniversia.net. Una vez recibidas las solicitudes e inscripciones, Fundación Universia realizará una entrevista personal por competencias a cada candidato con el objetivo de emitir una evaluación que será enviada al Departamento de RRHH de American Express quienes, una vez verificada la adecuación del perfil, convocarán al candidato a una entrevista.

Dotación económica: 800 €/mes

Duración: Incorporación a lo largo de 2012 en las oficinas de American Express en Madrid

Más información: Fundación Universia. Avdada Cantabira, S/N, 28660 Boadilla del Monte, Madrid. Tel 91 289 57 47. www.fundacionuniversia.net

▼ PREMIO JULIÁN SANZ DEL RÍO 2012

Descripción: La Fundación para la proyección internacional de las universidades españolas, Universidad.es, y el servicio alemán de intercambio académico (DAAD) convocan este premio para jóvenes investigadores de España y Alemania en el área de Humanidades.

Requisitos de los solicitantes: Investigadores/as altamente cualificado/as de España y Alemania que hayan publicado al menos una obra relacionada con el otro país, sea por su temática o metodología, sea como resultado de una cooperación con éste. Los/las solicitantes deben estar en posesión de un título de doctor adquirido hace no más de diez años en una universidad española o alemana.

Inscripción: Fecha límite para presentar documentación: 15 de abril de 2012

Más información: www.universidad.es/premio o www.daad.es/premio

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación

1.- PLAZAS VACANTES.

▼ GESTOR DE PROYECTOS INTERNACIONALES EN EL CNIC

La Fundación CNIC ha sido concebida para desarrollar una investigación de excelencia, competitiva y de relevancia internacional en relación con las enfermedades cardiovasculares. La fundación cuenta con un centro de investigación de 24.000 m², ubicado en Madrid, en un edificio de nueva construcción con más de 6.000 m² para laboratorios dotado de una infraestructura y un equipamiento de última generación.

Se requiere:

- Imprescindible: titulación mínima de licenciatura (preferiblemente en ciencias biomédicas).
- Mínimo 2 años de experiencia en la gestión de solicitudes/proyectos de investigación del sistema de ayudas públicas, se valorará especialmente la experiencia con los Programas Marcos de la Unión Europea.
- Nivel alto de inglés hablado y escrito.
- Se valorarán conocimientos de MS Office y sistemas de gestión de proyectos.
- Buscamos una persona dinámica y comunicativa, con capacidad de planificación y organización y que sepa trabajar en equipo.

Se ofrece:

- Incorporación a un Centro de Investigación de nueva creación, de relevancia internacional en el ámbito científico y en pleno crecimiento. Vinculado al sector público y gestionado por una Fundación.
- Integración en equipos jóvenes en un ambiente de excelencia científica.
- Acceso a una infraestructura moderna con la tecnología más avanzada.
- Puestos con importantes posibilidades de desarrollo profesional.
- Contrato de interinidad
- Remuneración competitiva según experiencia y calificación.

Funciones:

- Búsqueda de oportunidades de financiación internacional, principalmente Europea (7. Programa Marco), en diarios oficiales y webs específicas. Difusión interna de información.

- Actualización y mantenimiento de la información de las convocatorias y propuestas en el sistema de gestión informático (SAP).
- Gestión de solicitudes: Apoyo a los investigadores en la preparación de propuestas.
- Gestión de proyectos: Apoyo a los investigadores en la elaboración de las partes administrativas de informes anuales y otras tareas relacionadas con el seguimiento de proyectos concedidos.

Inscripción e información: luzma.garcia@cnic.es

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ LECTORADOS MAEC-AECID EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS 2012

Para:

1. Cooperar en el fortalecimiento y desarrollo académico institucional de los departamentos en los que se incluya la enseñanza del español de las Universidades o centros docentes de educación superior de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) relacionados en el anexo de la presente convocatoria.
2. Promocionar los estudios de lengua y cultura española en los departamentos de las Universidades o centros docentes de educación superior relacionados en el anexo de la presente convocatoria.
3. Contribuir a la formación de futuros especialistas españoles en las distintas lenguas extranjeras y a profesionales de la enseñanza del español como lengua extranjera.
4. Apoyar a las Embajadas de España y Oficinas Técnicas de Cooperación en el desarrollo de su acción cultural exterior.

Dotación: según destino

Plazo: 14 de marzo de 2012.

Web, solicitudes e información: www.aecid.gob.es

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/24/pdfs/BOE-A-2012-2699.pdf>

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN EN FRANCIA

Estas becas se destinarán a profesores españoles de francés de un centro público universitario o a estudiantes españoles de Tercer Ciclo de francés que deseen ir a Francia, en el marco de un proyecto de investigación o de preparación de una tesis doctoral, en los campos siguientes:

- Lingüística o literatura francesa.
- Didáctica de francés como lengua extranjera.
- Traducción o terminología (francés/español).
- Francés sobre objetivos específicos.

Plazo: 16 de marzo de 2012.

Solicitudes y presentación: Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Madrid (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/24/pdfs/BOE-A-2012-2703.pdf>

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO DE LA FUNDACIÓN ALFONSO MARTÍN ESCUDERO

50 becas para realizar trabajos de investigación en universidades o centros de investigación en el extranjero, en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agricultura y ganadería
- Ciencias del mar
- Ciencias de la salud
- Tecnología de los alimentos

Duración: entre 12 y 24 meses.

Dotación:

- Ayuda de instalación y traslado por 3.100 euros brutos
- Seguro de enfermedad y accidentes
- Asignación mensual de entre 1900 y 2700 euros brutos, según destino

Plazo: 7 de mayo de 2012

Web y bases completas: www.fundame.org

4.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ PREMIOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO 2012 DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS

Los temas objeto de investigación o estudio deben referirse a los campos de conocimiento de los mercados e intermediarios financieros, del ahorro de las familias o a otros aspectos relacionados con las finanzas.

Dotación: un primer premio de 18.000 euros y hasta dos accésit de 3.000 euros cada uno.

Plazo: 30 de junio de 2012.

Contacto: fef@fef.es

Web y bases completas: www.fef.es

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/22/pdfs/BOE-A-2012-2592.pdf>
BOE 22/02/2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2011-2012.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/22/pdfs/BOE-A-2012-2607.pdf>

UNIVERSIDADES

Planes de estudios. Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias Ambientales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2664.pdf>
BOE 23/02/2012

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2665.pdf>
BOE 23/02/2012

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Física.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2666.pdf>
BOE 23/02/2012

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2667.pdf>
BOE 23/02/2012

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2668.pdf>
BOE 23/02/2012

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Matemáticas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2669.pdf>
BOE 23/02/2012

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Química.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2670.pdf>
BOE 23/02/2012

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 16 de julio de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Lengua y Literatura Españolas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/23/pdfs/BOE-A-2012-2671.pdf>
BOE 23/02/2012

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/24/pdfs/BOE-A-2012-2698.pdf>
BOE 24/02/2012

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de enero de 2012, conjunta de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/27/pdfs/BOE-A-2012-2812.pdf>
BOE 27/02/2012

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/27/pdfs/BOE-A-2012-2813.pdf>
BOE 27/02/2012

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL**19.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA**

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 6 AL 12 DE MARZO DE 2012

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc...puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120306-20120312_24.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- Leonardo da Vinci, el genio
- PENSAMIENTOS: Frida Kahlo
- NOTICIAS: La UNED en Aula
- NOTICIAS: IV Olimpiada de Economía
- Cuestión de género

PROGRAMACIÓN DE RADIO**Programación en Radio Exterior:**

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120306-20120312_24.pdf#PAGE=5

Heliotropo. El ladino y la música.

Caminos de ida y vuelta: Distintas situaciones de crisis en países árabes.

Programación en Radio 5 (marzo):

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120306-20120312_24.pdf#PAGE=6

La UNED produce dos microespacios: Respuestas de la Ciencia y Preguntas a la Historia que se emiten de lunes a viernes.

Programación en Radio 3:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120306-20120312_24.pdf#PAGE=7

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (MUJER)

- Berthe Morisot, la pintora impresionista.
- Espacios Físicos / Espacios Simbólicos. IV Coloquio del Seminario Permanente sobre Literatura y Mujer.
- Primera Jornada sobre igualdad en la UNED.
- Heroínas.
- Mutilación genital femenina: la tradición contra la vida.
- Hacia una feminización del desarrollo.
- Suzanne Lacy. Poniendo a la gente a hablar.
- Mirando al cielo. Astrónomas en los observatorios.
- Homenaje a las Rectoras.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20120306-20120312_24.pdf#12

EN DIRECTO:

La seguridad en la red y los derechos fundamentales.

http://intecca.uned.es/portavip/emision_dif.php?id=89ba8d4e3459247c2dff762a2008c9f0

Fecha y hora: 9 y 10 de marzo de 2012. Viernes de 16,30 a 21,30 horas, sábado, de 9,30 a 14,30 horas.

Centro Asociado de Illes Balears

EN DIFERIDO:

Webconferencias de profesores y tutores de la UNED

Ejercicios de matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

- M^a Ángeles García Aldunate, C. A. Tudela
http://intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=37507&ID_Sala=47865&hashData=f29acd59dec15ca25c2664831e1bafd4¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEGs

Automatización industrial – Ramón J. Pérez, C. A. Lugo

http://intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=39372

http://intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=38102&ID_Sala=53052&hashData=39b448a56d620ce076404992485fb889¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEGs

Los judíos en Galicia - Roberto G. Rouco, C. A. Lugo.

http://intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=37098&ID_Sala=52925&hashData=d6c29380cbe182d629a2f7d853a0f790¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEGs

Resolución ejercicio Teoría de Máquinas - Santiago Cabuchola, C. A. Valdepeñas.

http://intecca.uned.es/portavip/grabacion.php?ID_Grabacion=37098&ID_Sala=52925&hashData=d6c29380cbe182d629a2f7d853a0f790¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGEGs

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono 902 38 88 88 (Centro de Atención al Usuario).o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

ANEXOS

20. Publicación de Anexo a este número del BICI



Gabinete Técnico de Gerencia

Se publica como **Anexo I** a este número del BICI, *ANEXO SOBRE INSTRUCCIONES DE 29 DE FEBRERO DE 2012, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS.*

Este Anexo se puede encontrar en la siguiente dirección:
<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/120305/21-0sumario.htm>